



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXVII y LXII, y 79 párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, crea la **Comisión Especial de Diputados encargada de analizar la situación jurídica del Magistrado en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de plazo por cumplir y, en su caso, dictaminar sobre su ratificación o no previa evaluación, o remoción.**

SEGUNDO. Esta Comisión Especial de Diputados, de conformidad con lo estipulado por los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la integrarán los diputados siguientes:

Dip. Zonia Montiel Candaneda

Dip. Luz Guadalupe Mata Lara

Dip. Maribel León Cruz

Dip. Irma Yordana Garay Loredo

Dip. María Isabel Casas Meneses

Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes

Dip. Ramiro Vivanco Chedraui

Dip. Víctor Manuel Báez López

Dip. José Luis Garrido Cruz

Dip. Omar Miltón López Avendaño

Presidenta

Vocal

Vocal

Vocal

Vocal

Vocal

Vocal

Vocal

Vocal

Vocal

Los integrantes de la Comisión Especial de Diputados celebrarán la sesión de instalación correspondiente, y a la brevedad emitirán el dictamen por el cual se determine el procedimiento para llevar a cabo el análisis de la situación jurídica del licenciado **Elías Cortés Roa**, Magistrado en funciones de plazo por concluir del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el cual deberán presentar ante el Pleno de esta Soberanía.

TERCERO. Una vez llevado a cabo el procedimiento de análisis del Magistrado en funciones de plazo por concluir, la Comisión Especial de Diputados emitirá el dictamen que conforme a su situación jurídica corresponda, en el que se determine sobre su ratificación o no previa evaluación, o remoción, mismo que deberá presentar ante el Pleno de esta Soberanía.

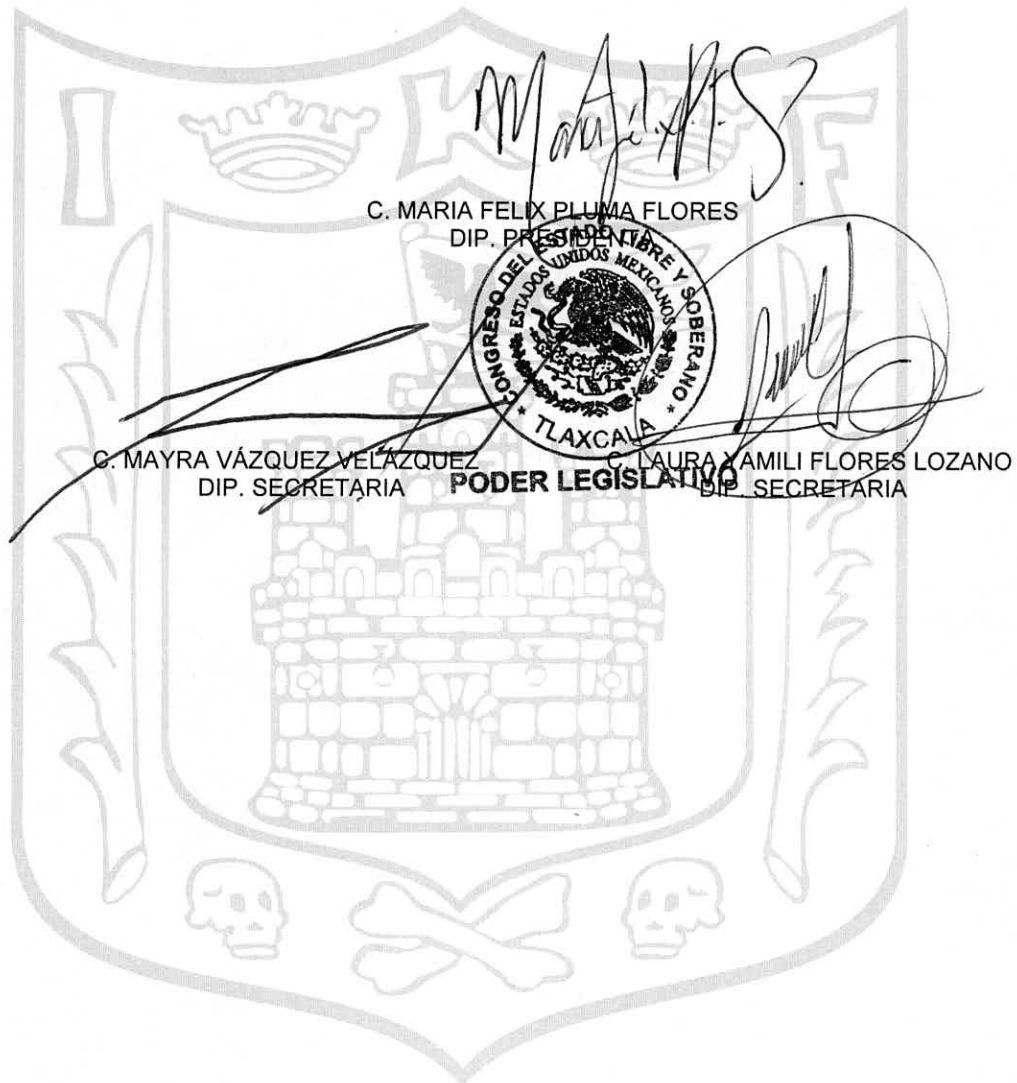


TLAXCALA

"2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje"

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



C. MARIA FELIX PLUMA FLORES
DIP. PRESIDENTE

C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

C. LAURA YAMILI FLORES LOZANO
DIP. SECRETARIA